



Requisitos de Ingreso

Cumplir con los requisitos señalados en los artículos 49 y 50 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente de la UJAT, así como los siguientes requisitos:

- Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- Registro en línea.
- Carta de intención.
- Una carta de exposición de motivos.
- Dos cartas de recomendación de profesores o profesionales del área en ejercicio de su profesión, de reconocida trayectoria profesional, académica o científica de acuerdo al formato establecido por el programa.
- Elaboración de un anteproyecto de investigación con temas apegados a las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento del programa.
- Entrevista con un Comité de Admisión conformado por tres profesores, dos de los cuales pertenecerán al Núcleo Académico Básico.
- Presentar y aprobar el Examen Nacional de Ingreso III (EXANI-III CENEVAL) con un mínimo de 1000 puntos.
- Cursar y aprobar el curso propedéutico, el cual tiene una duración de una o dos semanas, en la que el aspirante a ingresar a la maestría debe aprobar los módulos relativos a: 1. Formación disciplinaria, 2. Formación Metodológica, 3. Formación Básica y 4. Análisis de Datos.

Requisitos de Permanencia

Además cumplir con los requisitos señalados en los artículos 49, 50, 51, 58 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, así como también con los siguientes requisitos:

- Será un requisito indispensable para la permanencia en el Programa de Maestría por parte del estudiante dar cumplimiento a la entrega de los trabajos de investigación, protocolos y en general todo documento que sea solicitado por el Comité Académico del Programa de Posgrado para su evaluación en cualquier momento. El incumplimiento a las indicaciones proporcionadas podrá dar lugar a la baja definitiva del estudiante del programa.
- Cubrir la cuota de recuperación e inscripción y cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria ante la Dirección de Servicios Escolares
- Inscribirse al inicio de cada periodo escolar hasta cubrir la totalidad de los créditos contemplados en el Plan de Estudios.
- El estudiante deberá cumplir en cada uno de los semestres con todos y cada uno de los requisitos administrativos indicados por las autoridades de Posgrado de la División Académica. El incumplimiento a las fechas, plazos y montos establecidos dará lugar a la baja del estudiante del Programa de Maestría.
- Las bajas temporales y las definitivas serán tramitadas en la Dirección de Servicios Escolares de conformidad con los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente.



- Las causas de baja definitiva son:
- Cuando se acumulen dos asignaturas no aprobadas.
 - Cuando repruebe la misma asignatura dos veces.
 - El abandono de los estudios por un periodo mayor de seis meses.
 - Otros criterios que indique el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente y Lineamientos Curriculares de los Estudios de Posgrado.

Adicionalmente, el mecanismo de selección de los aspirantes a ingresar se realizará mediante convocatoria que tenga por fin constatar el perfil académico idóneo de los candidatos a ingresar al programa. El proceso de selección inicia al concluir la revisión de documentos del aspirante y termina con la publicación de los resultados.

1. Entrevista: Asistir a una entrevista personal con profesores integrantes del Núcleo Académico Básico.
2. Resultados EXANI-III.
3. Publicación de resultados en la página web de la UJAT
4. Curso propedéutico.

